



AUTO No. 0335

POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL, VINCULADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80011-2021-39956

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:	PRF-80011-2021-39956 CUN: 32539
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO, identificado con NIT. 891.200.916-2
PRESUNTOS RESPONSABLES:	<p>JULIO CESAR RIVERA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.919.004, en calidad de Alcalde del Municipio de Tumaco (Nariño) para el periodo 2016-2019</p> <p>MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 87.944.367, en calidad de Alcalde del Municipio de Tumaco (Nariño) para el periodo 2020-2023.</p> <p>ALFONSO ENRIQUE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.916.603 expedida en Tumaco (Nariño), en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Tumaco.</p> <p>CONSTRUCCIONES RASSI S.A.S, identificado con NIT. 900.698.517-6, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.</p> <p>INTEC DE LA COSTA S.A.S., identificado con NIT. 830.502.135-1, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.</p> <p>JORGE HUMBERTO REVELO ERASO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.207, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.</p> <p>ROBERT WLADIMIR JIMENEZ QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía No.79.958.146, en calidad de supervisor del contrato LIC-010-2018.</p>
ASEGURADORAS:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. , identificada con NIT.860.037.013-6, en virtud de la expedición de la Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 100000486.
CUANTÍA ESTIMADA:	CUATRO MIL QUINIENTOS DIESCINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.519.207.485), sin indexar.

El Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, en ejercicio de su competencia y facultades Legales y Reglamentarias, y



AUTO No. 0335

POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL, VINCULADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80011-2021-39956

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto No. 0291 del 28 de febrero del 2025¹, se reprogramó fecha y hora para escuchar en versión libre y espontánea al Dr. Ciro Alfonso Beltrán Becerra en representación de la empresa INTEC DE LA COSTA S.A.S. en liquidación, para el día 13 de marzo del 2025 a las 9:30 am.

Sin embargo, por medio del oficio No. 2025ER0041674 del 3 de marzo del 2025², el Dr. Ciro Alfonso Beltrán Becerra solicitó reprogramación de la diligencia, debido a que, tiene una audiencia programada en horas de la mañana el día de la citación, en el Juzgado laboral del circuito San Juan del Cesar, La Guajira, motivo por el cual solicita sea designada como fecha para ser escuchado en exposición libre, el 21,25 o 26 de marzo del 2025.

En virtud de lo anterior, el Despacho considera pertinente la solicitud, motivo por el cual procede a fijar como fecha y hora el día **25 de marzo del 2025 a las 9:30 am** para que INTEC DE LA COSTA S.A.S. rinda su versión libre y espontánea, a través de su liquidador, el Dr. Ciro Beltrán.

Así mismo, el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, señala:

“ARTÍCULO 116. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. *Las pruebas y diligencias serán recogidas y conservadas en medios técnicos. Así mismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes a la sede del funcionario competente para adelantar el proceso, a través de medios como la audiencia o comunicación virtual, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de la diligencia (...)*”

Que por lo anterior, la diligencia de versión libre y espontánea, se realizará a través de los medios electrónicos utilizados por la Contraloría General de la República, vale decir, la plataforma *Microsoft Teams*, para lo cual será compartido de manera oportuna a los correos del envío de la citación, un enlace para acceder a la diligencia programada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR FECHA Y HORA para la recepción de la versión libre de la empresa INTEC DE LA COSTA S.A.S en liquidación, la cual será rendida por medio del Dr. Ciro Alfonso Beltrán Becerra, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia:

¹ Carpeta principal 3, fls. 807-808

² Carpeta principal 3, fls. 812-813



AUTO No. 0335

POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL, VINCULADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80011-2021-39956

PRESUNTA RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA
INTEC DE LA COSTA S.A.S.	25 de marzo del 2025 a las 9:30 am

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado esta providencia conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción.

TERCERO: LIBRESE el oficio de citación correspondiente.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN DARIÓ HENAO CARDONA
Contralor Delegado Intersectorial No. 6
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectó: Nataly Andrea Pérez Peña